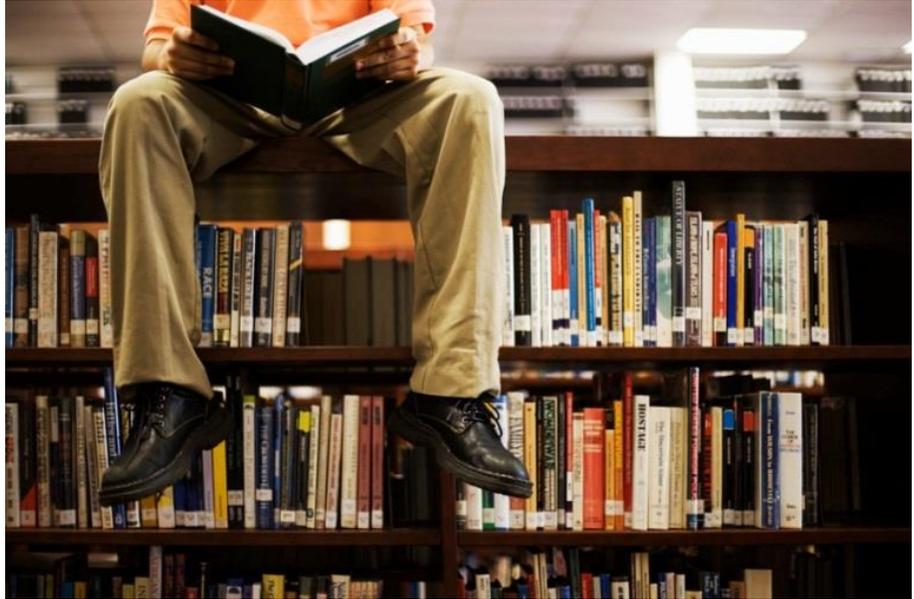


## **Reporte sobre la Magistratura en el Mundo**

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*



***Día de las Naciones Unidas***

***Día Mundial de Información sobre el Desarrollo***

***Día Internacional de la Biblioteca***

### **OEA (CIDH):**

- **CIDH expresa preocupación por la situación de la “Caravana de migrantes” proveniente de Honduras y llama a los Estados de la región a adoptar medidas para su protección.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresa su preocupación ante los abusos y violaciones a derechos humanos que vienen enfrentado las personas que integran la “Caravana de migrantes” proveniente de Honduras. La CIDH urge a los Estados concernidos a adoptar medidas tendientes a garantizar los derechos humanos de estas personas, en particular el derecho a solicitar y recibir asilo de las personas con necesidades de protección internacional y a fortalecer los mecanismos de responsabilidad compartida para atender la situación de personas que se han visto forzadas a migrar de sus países. De acuerdo a la información recabada por la CIDH, el 13 de octubre de 2018, varios centenares de personas, en su mayoría hondureñas, se reunieron en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, e iniciaron su recorrido con el objetivo de transitar por Guatemala y llegar a México y Estados Unidos, en lo que fue denominado la “Caravana de migrantes”. Con el paso de los días más personas se han ido integrando a la caravana y diversas fuentes señalan que alrededor de 7,000 personas o más harían parte de la caravana en la actualidad, entre las cuales también se encuentran personas guatemaltecas y salvadoreñas. Durante los últimos años, la CIDH, así como organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han monitoreado con preocupación cómo diversas formas de violencia presentes en Honduras, aunadas a otras causas que promueven la migración de personas, han conllevado a un incremento significativo de solicitantes de asilo y refugiados hondureños en otros países de la región, incluyendo niños, niñas, adolescentes y jóvenes no acompañados. Integrantes de la caravana han declarado haber abandonado para huir de la violencia por parte de las pandillas y otras violaciones de derechos humanos su país de origen, así como debido a la pobreza y a la falta de oportunidades. La caravana está compuesta en buena parte por familias e incluye a personas en situación de especial vulnerabilidad como niñas y niños, mujeres embarazadas y personas mayores. Las CIDH ha observado

que el recorrido de la caravana ha desencadenado reacciones y medidas hostiles por parte de diversas autoridades en países de tránsito y destino en contra de las personas migrantes y de defensores de derechos humanos que integran la caravana, así como los pronunciamientos relativos a detener la caravana, al cierre de fronteras, así como la detención y deportación de las personas que integran la caravana. A la vez, la CIDH observa con preocupación pronunciamientos de autoridades estadounidenses categorizando a la caravana como una amenaza a la soberanía y a la seguridad nacional y afirmando que este movimiento de migrantes y solicitantes de asilo incluye a muchos criminales. En este contexto, la CIDH rechaza el uso de un lenguaje estigmatizante, criminalizador y de acusaciones sin fundamento en referencia con las personas migrantes y solicitantes de asilo, el cual puede fomentar actitudes xenófobas en contra de dichas personas. De acuerdo con la información recibida por la CIDH, las personas migrantes y solicitantes de asilo están enfrentando múltiples obstáculos para su acceso y tránsito seguro a través de Guatemala y al intentar ingresar a México. Durante su recorrido, las personas que integran la caravana han enfrentado situaciones de bastante precariedad, en particular en lo que concierne a falta de acceso a alimentación, agua, servicios de salud y sanitarios, albergue, así como realizar el recorrido a la intemperie, expuestos a las inclemencias del clima y de la ruta y altercados con autoridades estatales. La CIDH también ha sido informada que al 21 de octubre, las autoridades guatemaltecas habían procedido con el retorno de 1.121 personas hondureñas a su país. La CIDH insta a las autoridades de los países de tránsito y destino a abstenerse de utilizar la fuerza para la gestión de movimientos migratorios mixtos, en aras de garantizar el respeto de los derechos a la vida y a la integridad personal de las personas migrantes y solicitantes de asilo. Asimismo, la CIDH hace un llamado a las personas que integran la caravana a no recurrir a acciones violentas y a respetar las leyes nacionales. La CIDH reafirma que, si bien los Estados tienen derecho a establecer sus políticas migratorias y en materia de protección internacional, estas políticas, leyes y prácticas deben respetar y garantizar los derechos humanos de todos los migrantes y solicitantes de asilo, que son derechos y libertades que se derivan de la dignidad humana. **La CIDH recomienda a los Estados concernidos la adopción de una respuesta que respete y garantice los derechos humanos de las personas que integran la “Caravana de migrantes” y que incorpore las siguientes medidas:** 1. Garantizar el derecho a solicitar y recibir asilo de las personas que requieran protección internacional o satisfacer sus necesidades humanitarias urgentes, así como respetar y garantizar los principios de unidad familiar y del interés superior del niño. 2. Garantizar, a través de procedimientos justos y eficaces, el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas que tengan un temor fundado de persecución en caso de retorno a su país de origen, o que consideran que su vida, integridad o libertad personal estarían amenazadas debido a la situación de violencia, violaciones masivas de derechos humanos y perturbaciones graves del orden público, en los términos de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. En este sentido, los Estados concernidos deben fortalecer y movilizar rápidamente al personal y los recursos que sean necesarios para que los sistemas nacionales de asilo respondan de manera adecuada y eficaz a las solicitudes de asilo y protección complementaria que se presenten. 3. Respetar el principio y derecho a la no devolución (non-refoulement). 4. Respetar el principio de prohibición de rechazo en frontera y para tal efecto realizar un análisis de las condiciones particulares y las necesidades de protección internacional y de protección especial que tengan las personas que integran la caravana de migrantes a efectos de determinar si deben ser reconocidas como refugiadas o si requieren protección complementaria. 5. Respetar el derecho y principio de prohibición de expulsiones colectivas. 6. Implementar mecanismos que permitan identificar a personas que tengan necesidades específicas de protección, en particular mujeres, niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTI. 7. Proteger y brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con organismos internacionales como el ACNUR, así como las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. 8. Garantizar que los retornos se lleven a cabo se realicen sobre la base de un verdadero consentimiento plenamente informado y válido de parte de las personas migrantes, de manera digna y segura, garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas involucradas y la adopción de medidas adecuadas para la evaluación de sus necesidades y su reintegración en el país de origen. La CIDH destaca positivamente que el 19 de octubre las autoridades mexicanas requirieron el apoyo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para responder a las solicitudes de asilo que puedan surgir de la llegada de la caravana y para brindar el apoyo correspondiente a las personas solicitantes durante su estancia en México. La CIDH saluda la decisión del Estado mexicano de garantizar el acceso a su territorio y de habilitar albergues para atender a las necesidades inmediatas de las personas migrantes y solicitantes de asilo que integran la caravana, en coordinación con organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. La CIDH también destaca el rol que vienen realizando la Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) de Honduras, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México, el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las oficinas de la Alta Comisionada de las Naciones

Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Honduras, Guatemala y México, así como múltiples organizaciones de la sociedad civil que están dando asistencia humanitaria a las personas que integran la caravana. En el marco de su mandato de promoción y protección de los derechos humanos, la CIDH reafirma su disposición de brindar asistencia técnica y contribuir en el fortalecimiento de capacidades de las autoridades de los Estados de la región. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

### **Argentina (Diario Judicial):**

- **Un Tribunal rechazó un pedido para que Facebook bloquee un grupo donde se acusa a un hombre de pedófilo.** Los jueces acreditaron que existe una causa penal por abuso sexual, circunstancias que no permiten determinar la falsedad de la información volcada en la red social y no se le puede cercenar a sus autores el ejercicio de la libertad de expresión. La Cámara Civil y Comercial Federal confirmó un fallo de primera instancia que denegó una medida autosatisfactiva, solicitada por un hombre que pretendía el bloqueo de un grupo de Facebook en donde lo sindicaban como pedófilo. En autos “L.L.R. C/ Facebook Argentina S.R.L. Y Otro s/ Medida Autosatisfactiva” el hombre buscaba que se dé de baja un grupo que se encargaba de “la gente de informe de quién es el señor pedófilo L.R.L.. Violador de menores”, donde existen usuarios “desde cuyos perfiles se efectuaron distintas publicaciones en las que parecerían aludir al accionante haciendo ciertas referencias relativas a supuestos abusos sexuales de menores”. Los magistrados no desconocieron “el poder potencial de estos sitios de internet a la hora de formar una determinada corriente de opinión sobre un individuo” pero coincidieron que ello no debe implicar que deba “cercenarse la libertad de expresión de quien lo pública”. El magistrado que previno opinó que la sola sobre la falsedad de lo publicado resultaba insuficiente para la procedencia de la cautelar. Además, destacó que el actor identificó a los responsables de los sitios y/o creadores de esos contenidos, y que el agravio que se pretende evitar con la medida “está dado por la actuación de otras personas en sitios donde la demandada sólo le otorgaría la plataforma para operar”. La Alzada, con los votos de los camaristas Eduardo Gottardi y Ricardo Guarinoni, tras valorar las circunstancias del caso, en donde se dio cuenta de la existencia de una causa por abuso sexual agravado contra el actor en el expediente, consideró que las mismas “no permiten determinar, prima facie, la falsedad de la información volcada en la red social “Facebook”. En su fallo, los magistrados ponderaron que esto no implica “cohonestar las afirmaciones realizadas en las páginas de “Facebook” o que la respuesta jurisdiccional ante la pretensión del demandante deba ser negativa”. Sino que los elementos arrimados a la causa, “no resultan suficientes, por el momento, para hacer lugar a una medida precautoria, cuyos requisitos de admisibilidad deben ser ponderados con especial prudencia”. “Tampoco se desconoce el poder potencial de estos sitios de internet a la hora de formar una determinada corriente de opinión sobre un individuo (ver en ese sentido: Tomeo, Fernando, “La protección de la imagen y la reputación corporativa en la Web 2.0”, La Ley, Sup. Act. 02/02/2010)”, agregaron los jueces, que también reconocieron que las expresiones “violador”, “abusador”, “pedófilo”, entre otras, puede tener implicancias en su persona. No obstante, concluyeron que ello “no puede implicar, al menos en esta etapa del proceso, que deba cercenarse la libertad de expresión de quien lo pública”, que se sumaba “al interés del resto de la sociedad en tener acceso y conocimiento de dicha información, para el hipotético caso que sea cierta”.

### **Estados Unidos (VoaNoticias/SCOTUS/Univisión):**

- **La justice Sandra Day O'Connor anuncia probable diagnóstico de Alzheimer.** Sandra Day O'Connor, la primera mujer en la Suprema Corte de Estados Unidos, anunció a través de una carta personal emitida por el alto tribunal, que ha sido diagnosticada con "las primeras etapas de demencia, probablemente causada por la enfermedad de Alzheimer". O'Connor hizo historia en 1981, al convertirse en la primera mujer en servir en la Suprema Corte de Estados Unidos y permanecer en el banquillo durante un cuarto de siglo. La mujer, de 88 años, dijo que hace algún tiempo, los médicos le habían diagnosticado la enfermedad y que, a medida que su condición ha evolucionado, “ya no puede participar en la vida pública”. La enfermedad de Alzheimer es un trastorno cerebral irreversible y progresivo que destruye gradualmente la memoria y la capacidad de pensamiento. Después de su retiro en 2006 de la Suprema Corte, O'Connor se ha presentado alrededor del país defendiendo una organización educativa que fundó y que actúa como una visitante en la corte judicial de apelaciones, entre otras actividades. Pero, dejó de hablar públicamente hace más de dos años. "Seguiré viviendo en Phoenix, Arizona, rodeada de queridos amigos y familiares.

Si bien el último capítulo de mi vida con demencia puede ser difícil, nada ha disminuido mi gratitud y mi profundo aprecio por las innumerables bendiciones en mi vida", escribió. Y añadió: "Cuando era una joven vaquera del desierto de Arizona, nunca me hubiera imaginado que algún día me llegaría a ser la primera mujer en la Corte Suprema de Estados Unidos". El anuncio de O'Connor de su diagnóstico se produjo un día después de una historia de Associated Press en la que su hijo Jay O'Connor dijo que su madre había comenzado a tener problemas con su memoria reciente. La historia señalaba que O'Connor había dejado de presentarse en público y recientemente entregó al justice retirado Anthony Kennedy una oficina que había mantenido en la Suprema Corte. Jay O'Connor también dijo que por problemas de la cadera su madre ahora usará principalmente una silla de ruedas y se quedará cerca de su casa en Phoenix. O'Connor escribió que ya que "muchas personas han preguntado acerca de mi estado y actividades actuales" ella quería ser "abierta sobre estos cambios". O'Connor fue nombrada primera justice de la Suprema Corte casi dos siglos después de la creación del máximo órgano judicial del país en 1789, pero su lugar en la historia fue más allá de romper las barreras de género. Ella era magistrada de un tribunal estatal, antes de ser nominada a la Corte en 1981 por el presidente Ronald Reagan, quien cumplió una promesa de campaña al nominar a una mujer para el tribunal superior. La carta de O'Connor, el martes, recordaba la carta de Reagan en 1994, en la que anunció que tenía la enfermedad de Alzheimer. Él murió en 2004. Durante sus más de dos décadas en la corte, O'Connor fue a menudo el voto decisivo en casos importantes, proporcionando la quinta votación crucial cuando el tribunal se dividió 5-4 entre los magistrados de derecha e izquierda. En la Suprema Corte, sus votos fueron clave en los casos de aborto, acción afirmativa y financiamiento de campañas, así como en la decisión Bush v. Gore que resolvió efectivamente las elecciones del 2000 a favor de George W. Bush. Cuando el ex presidente republicano George W. Bush la reemplazó con el juez conservador Samuel Alito, el tribunal ya conservador se movió más hacia la derecha. O'Connor creció en un rancho en la frontera de Arizona y Nuevo México llamado "Lazy B", y fue a la Universidad Stanford en California, donde estudió leyes, y donde era solo una de las cinco mujeres en su clase. Aunque se graduó en tercer lugar en su clase de la escuela de derecho, tuvo dificultades para encontrar trabajo como abogada en un momento en que había pocas mujeres en esa profesión. A pesar de esos desafíos iniciales, llegó a ser la primera mujer en dirigir el Senado estatal de Arizona, antes de ser nombrada jueza. Ella y su esposo, John, a quien conoció cuando estudiaba derecho, se establecieron en Phoenix, llegando a ser una destacada política republicana del estado de Arizona. Fue elegida jueza estatal de juicios en 1974, y en 1979 fue nombrada a un tribunal de apelaciones estatal. O'Connor tenía 51 años cuando fue confirmada en una votación de 99-0, ante la Suprema Corte. Tenía 75 años cuando anunció su retiro de la corte, en 2005. Su decisión de renunciar estuvo influenciada por la declinante salud de su esposo, John O'Connor III, a quien le habían diagnosticado la enfermedad de Alzheimer. En 2007, la familia O'Connor hizo público que John O'Connor había iniciado un romance con una paciente de Alzheimer, en el centro de vida asistida donde estaba internado. Scott O'Connor, uno de los tres hijos del juez, le dijo a una estación de televisión de Phoenix que su madre estaba "emocionada" y que su esposo estaba "relajado y feliz". La salida de O'Connor de la corte y su reemplazo por el justice Samuel Alito movieron la corte a la derecha, y O'Connor no siempre estuvo contenta con la dirección de la corte tras su salida. Cuando le preguntaron, en un evento de 2009, cómo se sentía cuando la corte retiró o anuló los fallos que contribuyó a moldear, respondió: "¿Qué sentiría usted? Estaría un poco decepcionado. Si crees que has sido útil, y luego se elimina, piensas, 'Oh, querida'. Pero la vida continúa. No siempre es positivo". En su retiro, O'Connor fue una entusiasta defensora de iCivics, una organización que fundó y que promueve la educación cívica en las escuelas a través de juegos en línea gratuitos y educativos. En 2009, el expresidente demócrata Barack Obama la presentó en la Casa Blanca con la Medalla Presidencial de la Libertad, el mayor honor civil que un presidente puede otorgar. O'Connor escribió el martes que se sentía fuerte para trabajar y promover el aprendizaje y la participación cívica "porque he visto de primera mano lo vital que es que todos los ciudadanos entiendan nuestra Constitución y nuestro sistema único de gobierno y participen activamente en sus comunidades." "No hay trabajo más importante que profundizar el compromiso de los jóvenes en nuestra nación", escribió. El presidente del tribunal, John Roberts, dijo en una declaración que estaba "triste al saber" que O'Connor "enfrenta el desafío de la demencia". "Aunque ha anunciado que se retira de la vida pública, ninguna enfermedad o condición puede quitar la inspiración que proporciona a quienes seguirán los muchos caminos que (ella) ha abierto", escribió Roberts. "la justice O'Connor es, por supuesto, una figura destacada en la historia de Estados Unidos y, de hecho, del mundo", dijo el presidente del máximo tribunal. "Ella rompió las barreras para las mujeres en la profesión legal para el mejoramiento de esa profesión y del país en general". Según la Asociación de Alzheimer, se estima que 5.7 millones de estadounidenses tienen Alzheimer, casi dos tercios de ellos mujeres. El mal, es la sexta causa de muerte en los Estados Unidos.

**Sandra Day O'Connor**

Phoenix, Arizona

October 23, 2018

Friends and fellow Americans,

I want to share some personal news with you.

Some time ago, doctors diagnosed me with the beginning stages of dementia, probably Alzheimer's disease. As this condition has progressed, I am no longer able to participate in public life. Since many people have asked about my current status and activities, I want to be open about these changes, and while I am still able, share some personal thoughts.

Not long after I retired from the Supreme Court twelve years ago, I made a commitment to myself, my family, and my country that I would use whatever years I had left to advance civic learning and engagement.

I feel so strongly about the topic because I've seen first-hand how vital it is for all citizens to understand our Constitution and unique system of government, and participate actively in their communities. It is through this shared understanding of who we are that we can follow the approaches that have served us best over time – working collaboratively together in communities and in government to solve problems, putting country and the common good above party and self-interest, and holding our key governmental institutions accountable.

Eight years ago, I started iCivics for just this purpose – to teach the core principles of civics to middle and high school students with free online interactive games and curriculum that make learning relevant and remarkably effective. Today, iCivics ([www.icivics.org](http://www.icivics.org)) reaches half the youth in our country. We must reach all our youth, and we need to find ways to get people – young and old – more involved in their communities and in their government. As my three sons are tired of hearing me say, "It's not enough to understand, you've got to do something." There is no more important work than deepening young people's engagement in our nation.

I can no longer help lead this cause, due to my physical condition. It is time for new leaders to make civic learning and civic engagement a reality for all. It is my great hope that our nation will commit to educating our youth about civics, and to helping young people understand their crucial role as informed, active citizens in our nation. To achieve this, I hope that private citizens, counties, states, and the federal government will work together to create and fund a nationwide civics education initiative. Many wonderful people already are working towards this goal, but they need real help and public commitment. I look forward to watching from the sidelines as others continue the hard work ahead.

I will continue living in Phoenix, Arizona, surrounded by dear friends and family. While the final chapter of my life with dementia may be trying, nothing has diminished my gratitude and deep appreciation for the countless blessings in my life. How fortunate I feel to be an American and to have been presented with the remarkable opportunities available to the citizens of our country. As a young cowgirl from the Arizona desert, I never could have imagined that one day I would become the first woman justice on the U.S. Supreme Court.

I hope that I have inspired young people about civic engagement and helped pave the pathway for women who may have faced obstacles pursuing their careers. My greatest thanks to our nation, to my family, to my former colleagues, and to all the wonderful people I have had the opportunity to engage with over the years.

God bless you all.



**La carta de la *justice* Sandra Day O'Connor**

## REACCIONES DE SUS COLEGAS

### **Statement of Chief Justice John G. Roberts, Jr.:**

*I was saddened to learn that Justice Sandra Day O'Connor, like many Americans, faces the challenge of dementia. But I was not at all surprised that she used the occasion of sharing that fact to think of our country first, and to urge an increased commitment to civics education, a cause to which she devoted so much of her time and indomitable energy.*

*Justice O'Connor is of course a towering figure in the history of the United States and indeed the world. She broke down barriers for women in the legal profession to the betterment of that profession and the country as a whole. She serves as a role model not only for girls and women, but for all those committed to equal justice under law. Although she has announced that she is withdrawing from public life, no illness or condition can take away the inspiration she provides for those who will follow the many paths she has blazed.*

### **Statement of Justice Clarence Thomas:**

*Virginia and I are deeply saddened to learn that our friend, Justice Sandra Day O'Connor is withdrawing from public life because of dementia. During the fifteen years that we spent together on the Court, she was the embodiment of kindness, dignity, and civility. She is truly a wonderful person and a national treasure. There will always be a special place in my heart for her.*

### **Statement of Justice Ruth Bader Ginsburg:**

*Justice O'Connor made a surprise appearance one night in the Shakespeare Theatre's production of Henry the Fifth. Playing the part of Isabel, Queen of France, she spoke the famous line: "Hap'ly, a woman's voice may do some good." Sandra Day O'Connor's voice has done enormous good in the pursuit of justice for all in our land and world. She has done more to promote collegiality among the Court's members, and with our counterparts abroad, than any other Justice, past or present. In her work and days, she strived mightily to make what was momentous for women in 1981, the year she was appointed to the Court, no longer extraordinary, but entirely expectable. In that effort, I am among legions of women endeavoring to follow her lead.*

### **Statement of Justice Stephen Breyer:**

*Like all of your colleagues and millions of Americans I was sorry indeed to learn of your decision not to participate further in public life. Your letter brought back so many memories. I remembered those years, so happy for me, when you were an active colleague on this Court. I learned so very much from you. For example, that common sense and law are compatible; that listening to others helps; that head and heart can be combined; and, that, leaving aside the matter of judicial decisions, much else can be done to help others in this Country if you put your mind to it – promoting civic education for example. I'm very glad that you decided, after retirement, to continue to devote your enormous energy and talent to building up iCivics — to the point where it has become the critical resource it is today for those committed to improving civics education. I agree with you that few things are more important than teaching the next generation of Americans how their Government works and why they must participate in it if it is to work successfully.*

*I miss your warmth, your sense of humor, that Western touch, and of course your legal mind. You, my friend, will take your place in history, not just as the first woman appointed to the Supreme Court, but also as one of its greatest Justices.*

### **Statement of Justice Samuel Alito:**

*I was deeply saddened to read Sandra's letter this morning and to learn of her deteriorating health. Her historic contributions to the work of the Supreme Court will always be remembered. And the American people owe her an enormous debt of gratitude for her dedication to public service, which continued unabated after her retirement and shines through in today's letter. I will greatly miss her visits to the Court. I hope that the days ahead will be peaceful for Sandra and her family. Martha-Ann and I will keep them in our prayers.*

### **Statement of Justice Sonia Sotomayor:**

*Just a little over two years after I graduated from law school, Sandra Day O'Connor was named the first woman Justice of the United States Supreme Court. That moment inspired me, as it inspired so many others, to see the legal profession as a calling that would welcome women in all its aspects. I could never have guessed that decades later I would have the opportunity to serve alongside, and befriend, my own role model and one of our country's great role models.*

*Sandra has been a trailblazer for all of her life. Today, with the courage, grace, and directness that she is known for, she tells us all that she must step away from her public work. Like so many, I am deeply saddened by this news. But I am also once again heartened and inspired by her: even as she steps back, Sandra's commitment to our country and its civic life is at the forefront of her passions. Just as she helped spark so many legal careers, including my own, Sandra has kindled in me and many others a renewed devotion to civic education and participation. The organization that she founded, iCivics, continues her legacy of transforming civic education for American youth, and its board of directors, of which I am a member, will continue to support and expand its work. As her letter says, Sandra was dedicated to reaching every child in America. We at iCivics are determined to meet her challenge—and to ensure that my friend and colleague, Sandra Day O'Connor, will continue to advance American public life forever.*

**Statement of Justice Elena Kagan:**

*Sandra Day O'Connor became a Supreme Court Justice as I was preparing to go to law school, and she has served as an inspiration to me ever since. In shattering glass ceiling after glass ceiling, she showed how women could take part as equals in the legal profession. As one of the most important Supreme Court Justices ever, she modeled how good judgment and true wisdom enhance judicial decisionmaking. And in her retirement, her commitment to civic education bettered our nation. I am deeply saddened to learn that Justice O'Connor is now confronting dementia. I hope she knows, even as she does so, how many women and men are indebted to her for the example she has set and the work she has done.*

**Statement of Justice Neil M. Gorsuch:**

*Sandra Day O'Connor has been a trailblazer her whole life. As the first woman to serve on our highest court, she inspired generations. After her retirement, she worked tirelessly to promote appreciation for our Constitution. Even today, she uses her announcement to encourage young people to its service. Sandra Day O'Connor is a national treasure.*

**Statement of Justice Brett M. Kavanaugh:**

*With her wisdom and grit, Justice O'Connor has inspired all Americans and made the United States a more perfect Union. In the spring of 2017, I went with my then-eight-year-old daughter Liza to the Supreme Court for a tour. I took a photo of Liza in front of Justice O'Connor's portrait at the Court because I wanted my daughter to understand and remember that Sandra Day O'Connor paved the way for girls in America to achieve their dreams. Justice O'Connor will always be a role model for all Americans.*

**Statement of Justice John Paul Stevens (Retired):**

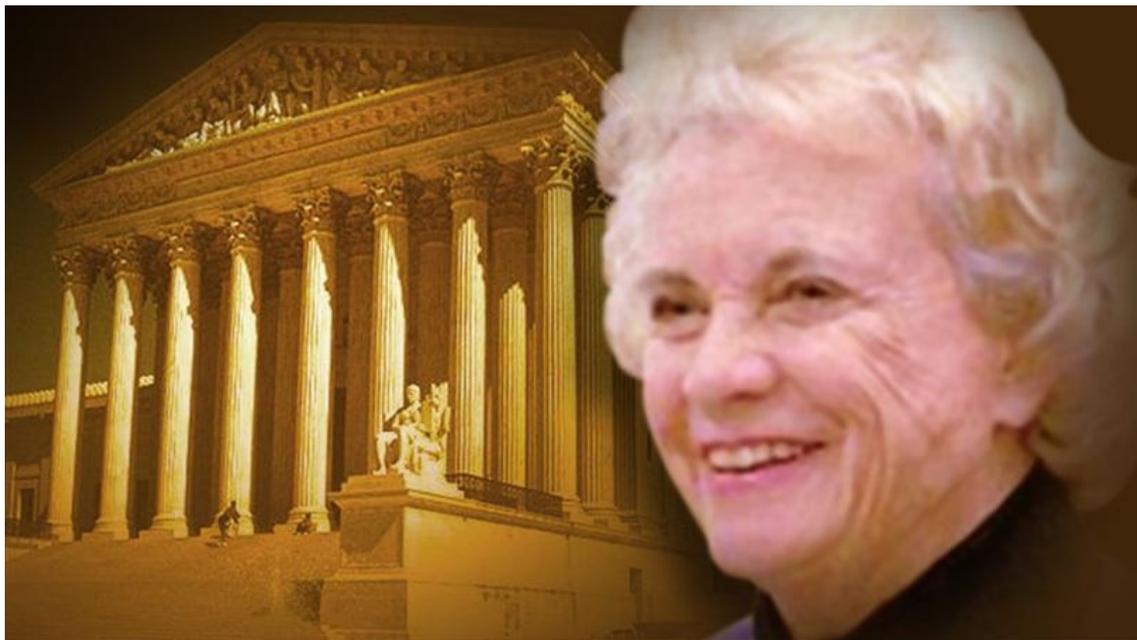
*Sandra Day O'Connor's statement is completely consistent with her character and her entire career for the many years I have known her. She is a wonderful person and a true inspiration to her colleagues and for the whole country.*

**Statement of Justice Anthony M. Kennedy (Retired):**

*For many years, one of my most exciting and memorable privileges on the Court was to have the honor of serving with Justice O'Connor, and, even more, of having her as an admired, close personal friend. Her statement today reminds the nation that we must carry on her dedicated work to ensure that our democracy is strengthened so that it always will inspire all who seek freedom for themselves. She has our best wishes for the years ahead and our lasting thanks.*

**Statement of Justice David H. Souter (Retired):**

*None of Justice O'Connor's friends can be surprised that she has spoken her farewell from our public life by emphasizing that every one of the rest of us bears responsibility for restoring and maintaining civic education in the United States. Her statement has made it clear beyond any doubt that it is up to us to work now, as she has worked since leaving the Court: that we have "got to do something." Just like her.*



*“Sandra Day O’Connor is a national treasure”*

- **Trump presume de ser el presidente que ha nombrado más jueces federales, después de George Washington (pero no es cierto).** En un mitin en Texas la noche del lunes para apoyar al candidato republicano a senador Ted Cruz, el presidente Donald Trump presumió ante sus seguidores de haber nombrado más jueces federales que cualquier presidente, excepto George Washington. Datos concretos de registros históricos desmienten su afirmación. Transcurridos 21 meses de su presidencia, Trump ha nombrado 84 jueces que han sido confirmados. Eso se traduce en cerca del 10% del total de los cargos de jueces federales en este período. Russell Wheeler, investigador invitado del Brookings Institute y experto en nombramientos judiciales consultado por la agencia AP, analizó datos históricos del centro y de la Oficina Administrativa de los Tribunales de los Estados Unidos y encontró que Trump va por detrás de los presidentes demócratas John F. Kennedy (110) y Bill Clinton (128) en puntos comparables de sus presidencias en cantidad de jueces nombrados. Wheeler, ex director adjunto del Centro Judicial Federal, elaboró un ranking porcentual basado en el número de nombramientos de jueces en 21 meses, bien por nombramiento ejecutivo o por designación directa del Congreso. Trump está a la zaga de más de una docena de otros presidentes, entre ellos Washington, que como primer presidente nombró al ciento por ciento de los jueces federales. A los 21 meses, por ejemplo, los designados por Kennedy ocupaban aproximadamente el 28% de las plazas judiciales autorizadas por el Congreso, casi el triple que el 10% de Trump.

### **Colombia (Ámbito Jurídico):**

- **El panorama de los comunicados de la Corte Constitucional con la nueva reforma a la justicia.** El proyecto de reforma constitucional a la administración de justicia ya está en curso en el Senado de la República y, si bien ya se ha informado que la acción de tutela no sufrirá importantes cambios y que no revivirá la comisión de aforados, hay un tema clave en cuanto a la actividad jurisdiccional. En efecto, el artículo 10 de esta reforma constitucional adiciona dos incisos al artículo 228 de la Constitución Política, el cual establece que la administración de justicia es una función pública y sus decisiones son independientes, las actuaciones serán públicas y permanentes, con las excepciones que establece que la ley, y prevalecerá el derecho sustancial. Además, fija la disposición que los términos procesales deberán ser observados con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Uno de los incisos pretendidos establece que “cuando las providencias se adopten por escrito, estas solo podrán ser comunicadas una vez hayan sido suscritas por el juez o los magistrados”. Esta materia siempre se ha prestado para polémicas en torno a los comunicados de prensa que emite la Corte Constitucional, pues un sector sostiene que estas decisiones tienen que ser conocidas tan pronto son emitidas, teniendo en cuenta el principio de inmediatez que rige la opinión pública. Otro sector, principalmente el de la comunidad jurídica, considera que es mejor que se conozcan cuando ya se cuenta con el texto completo de la sentencia, teniendo en cuenta los alcances y las implicaciones que puede genera lo decidido, lo cual se dimensiona

cuando ya son conocidas todas las consideraciones que tuvo en cuenta la corporación. Ahora bien, como se recordará, hace algunos años, la Corte demoraba hasta varios meses para publicar una providencia, después de anunciar la decisión en su comunicado habitual de prensa. Desde el 2015, con la reforma a su reglamento interno, este trámite ha mejorado notablemente, aunque el plazo que tienen sea solo de 15 días para publicar el respectivo fallo. En una entrevista reciente de *Ámbito Jurídico* con el magistrado Alejandro Linares, el presidente actual de la Corte se refirió a una serie de críticas de algunos sectores por la tardanza en la publicación de fallos de paz. En esta ocasión, respondió “estamos haciendo todo lo humanamente posible para cumplir con los tiempos que dispone nuestro reglamento interno. Sin embargo, la dinámica interna a veces implica demoras, sobre todo en el proceso de firma de las sentencias, en el que generalmente cada magistrado lee de nuevo el fallo y se asegura de que la parte motiva refleje de manera clara la decisión ya tomada, lo cual a veces es dispendioso. En este proceso, claro está, no se puede modificar el resolutivo ni la razón de la decisión”. **Los comunicados no tienen efectos.** La Sección Segunda del Consejo de Estado, en el 2016, explicó que los comunicados de prensa no son sentencias ni responden a las características propias de las providencias judiciales, pues su propósito es eminentemente informativo y no les confiere fuerza vinculante de ninguna índole. De ese modo, los comunicados no producen efectos jurídicos ni rempazan las notificaciones de los fallos que determinan el momento en que las providencias producen efectos. Así también lo ha sostenido el máximo tribunal constitucional, que ha señalado que la expedición de los citados documentos se da con el fin de poner en conocimiento de la comunidad las decisiones adoptadas y con ello de los cambios que implican en el ordenamiento jurídico. El reglamento de la Corte en su artículo 9° determinó las funciones del presidente de la corporación, entre las que se encuentra: “servir a la Corte como órgano de comunicación y, en consecuencia, solo él podrá informar oficialmente sobre los asuntos decididos por la Sala Plena”. Últimos casos. Pese a esta postura del máximo tribunal de lo contencioso administrativo, suspendió esta semana la consulta popular minera programada para el pasado domingo 21 de octubre del 2018 en el municipio de San Bernardo (Cundinamarca), al admitir la acción de tutela interpuesta por un ciudadano. La acción se interpuso contra el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que declaró constitucional la pregunta de la consulta, mediante la cual se buscaba establecer si los habitantes de ese municipio aprobaban o no la realización de trabajos de exploración, perforación y explotación de hidrocarburos en su territorio. Teniendo en cuenta el sentido de fallo constitucional del que aún no se conoce el texto definitivo y ante la proximidad de la consulta convocada, el togado ponente decidió acceder a la media solicitada mientras profiere la sentencia de tutela. Así, explicó la Sección que en relación con las consultas populares es necesario agotar la etapa de concertación previa entre la Nación y las entidades territoriales en los eventos en que el Gobierno municipal quiera iniciar la consulta sobre explotación y explotación de recursos naturales no renovables. Lo cierto es que estas demoras, en algunas ocasiones, han hecho que se haya informado una decisión con alcances distintos de lo resuelto. Por ejemplo, hace unas semanas, algunos medios de comunicación insinuaron que esta corporación, a través de su jurisprudencia, permitía que los estudiantes tuvieran relaciones sexuales en las instalaciones educativas. De acuerdo con la providencia, lo que se buscaba era proteger los derechos fundamentales al debido proceso y la intimidad de dos jóvenes que habían incurrido en un acto sexual en un espacio semi – privado de una escuela militar. La última palabra la tendrá el Legislativo que tendrá que decidir si impone, constitucionalmente, que los fallos se den a conocer tan pronto se tenga el visto de todos los magistrados de la Sala.

### **Unión Europea (/La Vanguardia):**

- **TUE dice que no hay riesgo de confusión entre las marcas de juegos electrónicos 'Bingo Viva' y 'Vive Bingo'.** El Tribunal General de Justicia de la Unión Europea (TUE) ha desestimado este miércoles el recurso de la empresa murciana Grupo Orenes contra el registro como marca de la UE de 'Bingo Viva!' al considerar que no existe riesgo de confusión con la marca 'Vive Bingo'. Los signos de ambas marcas presentan, en su conjunto, un grado de similitud "de bajo a medio" según la Justicia europea, que sin embargo sí reconoce que los servicios prestados por Grupo Orenes a través de 'Vive Bingo' y la compañía catalana Akamon Entertainment Millenium, propietaria de 'Bingo Viva!', son "idénticos". Ambas empresas prestan servicios de juegos electrónicos, videojuegos y juegos de azar en línea, pero el TUE ha dado por válida la resolución de la Oficina europea de Propiedad Intelectual (EUIPO) que considera que los signos de ambas marcas son "poco similares a nivel gráfico" aunque "presenten un grado de similitud medio en el plano fonético". "Las diferencias gráficas entre los signos enfrentados son lo suficientemente importantes como para considerar que no existe ningún riesgo de confusión para el público pertinente", dice la sentencia, contra la cual aún puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia en el plazo de dos meses.



Los signos de ambas marcas presentan, en su conjunto, un grado de similitud “de bajo a medio”

### **España (La Vanguardia):**

- **El Tribunal Supremo dedica sus Jornadas de Puertas Abiertas, que comienzan mañana, al 40 aniversario de la Constitución.** El Tribunal Supremo celebrará sus Jornadas de Puertas Abiertas anuales durante tres días entre mañana, jueves, y el sábado, día 27, y este año las dedica al 40 aniversario de la Constitución. Entre los distintos actos programados destaca la celebración de juicios teatralizados dirigidos por un grupo de actores, las visitas guiadas al palacio de justicia, la proyección de un vídeo explicativo sobre el funcionamiento del tribunal, y una representación de ópera a cargo de la compañía "Camerata Lírica", que será abierta al público hasta completar aforo. El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y el vicepresidente del alto tribunal, Ángel Juanes, inaugurarán las jornadas mañana jueves a las 9 horas recibiendo en la puerta del edificio a alumnos de quinto de primaria del colegio público CEIP 'Barcelona', ubicado en Ciudad de los Ángeles, en el distrito madrileño de Villaverde. A partir de esa hora, y entre el jueves y el sábado por la mañana, se podrán realizar visitas guiadas al tribunal, ubicado en el edificio histórico del Palacio de las Salesas, que incluirán la exhibición de un vídeo de tres minutos sobre el funcionamiento y organización del Supremo, así como representaciones teatralizadas de un juicio dirigidas por un grupo de actores, que pretenden familiarizar a los espectadores con los valores del mundo judicial en la sociedad democrática. Asimismo, y como es una tradición en las jornadas, magistrados de las distintas salas del tribunal atenderán a los grupos de visitantes y explicarán de primera mano en qué consiste su trabajo y cuál es la función del tribunal. EL SUPREMO EN LA CONSTITUCIÓN. La definición del Supremo está recogida en el artículo 123.1 de la Constitución Española, que este año cumple su 40 aniversario, de la siguiente manera: "El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales". Asimismo, el viernes 26 de octubre, a las 20 horas, el salón de pasos perdidos de la primera planta será escenario de una representación de ópera, con fragmentos de 'La flauta mágica' y de 'El barbero de Sevilla', a cargo de la compañía "Camerata Lírica". Con acceso libre al público de forma gratuita hasta completar el aforo.

### **China (Xinhua):**

- **Legisladores chinos piden ampliar alcance de sentencias en rebeldía.** Legisladores pidieron hoy expandir el alcance de la propuesta de mecanismo de sentencias penales en rebeldía durante las discusiones de panel en la actual sesión del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional (APN). Li Zhanshu, presidente del Comité Permanente de la APN, participó en la discusión. De acuerdo con una iniciativa de enmienda de la Ley de Procedimientos Penales, las sentencias en rebeldía podrán aplicarse a casos penales relacionados con corrupción, casos graves que pongan en riesgo la seguridad estatal y actividades terroristas que hayan sido examinados y aprobados por la Fiscalía Popular Suprema y tendrán que juzgarse de forma oportuna. "El alcance es demasiado estrecho y debe expandirse para abarcar otros delitos graves, incluyendo delitos relacionados con drogas y fraude de telecomunicaciones", dijo Li Wei, miembro del Comité Permanente de la APN, quien añadió que se deben respetar los requisitos especiales de las sentencias en rebeldía para salvaguardar los derechos de los acusados. Peng Bo, otro legislador,

también destacó la necesidad de acusar a los sospechosos de casos relacionados con drogas y fraude que hayan huido al extranjero. Durante la discusión, los legisladores también pidieron mejoras en el apoyo legal para los acusados y compensación por daños a la salud mental de las víctimas en los procedimientos penales. También coincidieron en que los proyectos de revisión de las leyes orgánicas de los tribunales populares y las fiscalías populares se ajustan a los requisitos de la reforma judicial y están listos para ser votados durante la sesión de esta semana.

- **Presión judicial logra que 3,2 millones de morosos paguen deudas.** China está avanzando en la resolución de los problemas de ejecución de sentencias judiciales y ha obligado a más de 3,2 millones de morosos a pagar sus deudas, según un informe presentado hoy miércoles ante el máximo órgano legislativo. Desde 2016 hasta septiembre de 2018 los tribunales de todo el país recibieron 18,84 millones de solicitudes de ejecución de sentencias judiciales, entre las que se concluyeron 16,93 millones, precisó el presidente del Tribunal Popular Supremo (TPS), Zhou Qiang, al presentar el informe en una sesión bimestral del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional (máximo órgano legislativo del país). Tras indicar que la cantidad de sentencias sobre deudas ejecutadas registró un aumento del 120 por ciento en comparación con el período anterior, Zhou atribuyó la mejora a varios aspectos, como el establecimiento de un sistema de crédito que permite castigar a quienes no cumplan con un fallo judicial. Desde 2016 el TPS ha colaborado con 60 ministerios y agencias para construir un mecanismo disciplinario conjunto que puede imponer restricciones a los morosos para ocupar cargos públicos, comprar boletos de avión o tren de alta velocidad, realizar inversiones y presentarse a licitaciones, detalló Zhou. "Hasta septiembre de 2018 los tribunales habían puesto en la lista negra a 12,11 millones de personas después de que no cumplieran con sentencias judiciales", indicó Zhou, y agregó que más de 3,2 millones de morosos se vieron obligados a pagar deudas y cumplir las sentencias judiciales bajo la presión de tales medidas punitivas. Para los "casos inejecutables", en los que los deudores no pueden pagar, los tribunales desarrollaron un mecanismo para verificar su situación financiera cada seis meses. Zhou también destacó el uso ampliado de las plataformas de ventas judiciales en línea desde 2017, que ahora manejan más del 80 por ciento de los artículos en el sistema de subastas judiciales. Como muestra de la creciente popularidad de las ventas judiciales en línea, tres aviones de carga Boeing 747 fueron subastados a través de una plataforma de ventas judiciales en línea el año pasado, por un total de 466 millones de yuanes (unos 67 millones de dólares).

## *De nuestros archivos:*

15 de mayo de 2014  
Argentina (Télam)

- **Acusan a un juez por demorar un fallo por una testigo de Jehová que se negó recibir transfusión.** La representante legal de la familia de la mujer Testigo de Jehová que falleció ayer en la ciudad de Córdoba al negarse a recibir sangre denunció hoy que un juez demoró la resolución de un amparo presentado por sus parientes. La abogada Emilse Lescano indicó que se presentó ayer a la madrugada ante el Juzgado de 19ª Nominación, a cargo de Marcelo Villarragut, para iniciar un recurso legal que autorizara la transfusión que necesitaba Bárbara Falcón, de 30 años, para sobrevivir a su cuadro de úlcera intestinal. La letrada contó que, pese a la emergencia de la situación, la secretaria del juzgado no se pudo comunicar con el magistrado. "El juez de turno no atendió el teléfono, es como un médico de guardia que siempre tiene que estar", denunció Lescano. "El problema grave no radica en la decisión final del juez, sino en que no hubo decisión", añadió en declaraciones al canal TN. Tras conocerse la muerte de la paciente, el juez Villarragut emitió una resolución en la que rechazó la acción de amparo promovida por la familia porque "el derecho a la autodeterminación de una persona según sus creencias es inviolable". "Tratándose la paciente de una persona mayor de edad y, por tanto, en condiciones de escoger su religión, debe ser respetada en sus decisiones", aseguró el magistrado. El juez precisó que, en marzo de 2013, por medio de "directivas anticipadas" sobre atención médica, "con firma certificada por escribano público", Falcón había manifestado que, por ser Testigo de Jehová, "no aceptaba transfusiones de sangre completa", bajo ningún concepto, aunque "el personal médico las creyera necesarias para salvarle la vida". Con cita en los fallos de la Corte Suprema de la Nación en los casos "Bahamondez" (1993) y "Albarracín" (2012), el juez dijo que el derecho de la joven estaba amparado por la Constitución (art. 19), que "protege los actos autorreferentes y otorga al individuo un ámbito de libertad en el cual puede adoptar decisiones sobre su persona, en tanto no violen derechos de terceros".

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)

---

*\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*